



MUNICIPALIDAD VITACURA

DIRECCION MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

YTO/GRS

GR.

Dec. Alc. Secc. 1ª N° 7/ 2043

Vitacura, 06 OCT 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Vitacura, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa Alcalde de la comuna de Vitacura y el Dec. Alc. el Decreto Alcaldicio 1ª N° 10/1928, de fecha 13 de mayo de 2014, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
2. La necesidad de readecuar las disposiciones sobre la Ordenanza de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para la comuna de Vitacura, aprobada por Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 7/676 de fecha 27 de Marzo de 2015
3. El acuerdo N° 4795, adoptado en Sesión Ordinaria N° 881 de fecha 28 de Septiembre de 2016, del Concejo Municipal, que aprueba la modificación al Art. 172, de la Ordenanza de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
4. Y en uso de las facultades previstas en los artículos número 56 y 63, letra "I" de la Ley N° 18.695 y sus modificaciones "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7/676 de fecha 27 de Marzo de 2015 que aprueba la Ordenanza de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el siguiente sentido:

Sustitúyase el Artículo 172 por el siguiente:

Art. 172: Todo animal doméstico que se encuentre en la vía pública sin control humano o carente del necesario sistema de sujeción, aunque presente algún tipo de identificación será considerado abandonado para los efectos legales y, para evitar las consecuencias nocivas que pueda provocar esta situación, podrá ser retirado y reubicado por la autoridad competente, quién dispondrá las medidas necesarias para ello

2. En todo lo no modificado, se mantiene vigente lo establecido en el Dec. Alc. Sección 1ª N° 7/676, de fecha 27 de marzo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

H. Huan

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
ALCALDE
★

[Signature]
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
SECRETARIO MUNICIPAL
★

[Signature]
YTO/GRS
Distribución
www.vitacura.cl

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECTOR DE CONTROL
★

2. En todo lo no modificado, se mantiene vigente lo establecido en el Dec. Alc. Sección 1ª Nº 7/676, de fecha 27 de marzo de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**FIRMADO: ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.


SECRETARIO MUNICIPAL




C/O/GRS
Distribución:
www.vitacura.cl